



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DEL RÍO
2019 - 2021**



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

P A E

*PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
2021 DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO.*

Abril 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”



H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EJERCICIO FISCAL 2021

CONTENIDO:

1. MARCO JURÍDICO
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS
4. AREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES
5. PROGRAMAS DE PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR
6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

1.- MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales, se establece el :

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General:

Presentar los Programas presupuestarios sujetos a evaluar, así como los tipos de evaluación y calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de consolidar la Gestión para Resultados en el Municipio de Almoloya del Río, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Objetivos específicos:

- Determinar los fondos presupuestarios sujetos a evaluación del H. Ayuntamiento de Almoloya del Río
- Determinar los tipos de evaluación que serán aplicados a los fondos presupuestarios seleccionados.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios seleccionados.
- Establecer la coordinación de las dependencias administrativas que llevará la ejecución de las evaluaciones.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.

3.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Palacio Municipal S/N Almoloya del Río, Estado de México, C.P. 52540

Tel. (01 - 713) 131 - 52 - 82 / 131 - 62 - 73. presidencia@almoloyadelrio.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

4.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

Las evaluaciones serán coordinadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, quien también será la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las mismas.

Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE o área responsables de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las Evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

5.- PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PROPUESTOS A EVALUAR

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

PROGRAMA O FONDO PRESUPUESTARIO	SUJETO EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).</i>	Ayuntamiento de Almoloya del Río	Específica de Desempeño

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

PROGRAMA O FONDO PRESUPUESTARIO	SUJETO EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
<i>02040101 Cultura física y deporte</i>	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río.	Diseño Programático

Palacio Municipal S/N Almoloya del Río, Estado de México, C.P. 52540

Tel. (01 - 713) 131 - 52 - 82 / 131 - 62 - 73. presidencia@almoloyadelrio.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DEL RÍO 2019 - 2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

6.-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha de término y/o publicación en la página web del Ayuntamiento.
1	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales de Almoloya del Río 2021.	UIPPE	30 de Abril de 2021
2	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de Almoloya del Río.	UIPPE	30 de Abril de 2021
3	Publicación de los Términos de Referencia (TdR).	UIPPE	15 de Junio de 2021
4	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de Almoloya del Río.	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujetos Evaluados.	2 de Agosto de 2021
5	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	UIPPE	2 de Agosto de 2021
6	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 de Almoloya del Río.	UIPPE en conjunto con Evaluador	21 de Septiembre de 2021
7	Publicación de los resultados de las evaluaciones.	UIPPE	28 de Septiembre de 2021
8	Seguimiento a Recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación (Firma de Convenio).	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado.	8 de Octubre de 2021

Palacio Municipal S/N Almoloya del Río, Estado de México, C.P. 52540

Tel. (01 - 713) 131 - 52 - 82 / 131 - 62 - 73. presidencia@almoloyadelrio.gob.mx